Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 12 de abril de 2019

Edición N° 20.482

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

Edición de 66 Páginas | Aparece los días hábiles | Año CX

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.482 - Salta, viernes 12 de abril de 2019

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	$ 1,00	$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	$ 150,00	$ 400,00
Remates Administrativos	$ 150,00	$ 400,00
Avisos Administrativos	$ 150,00	$ 400,00

Resoluciones | Licitaciones | Contrataciones Directas | Concursos de Precios | Citaciones o Notificaciones | Audiencias Públicas | Líneas de Ribera, etc.

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	$ 150,00	$ 400,00
Edictos Judiciales	$ 150,00	$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	$ 150,00	$ 400,00
Asambleas Comerciales	$ 110,00	$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	$ 330,00	$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	$ 110,00	$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	$ 80,00	$ 200,00
Avisos Generales	$ 150,00	$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	$ 15,00

Separatas y Ediciones Especiales

Menor de **200 Pág.** $ 90,00 | De **201 a 400 Pág.** $ 150,00 | De **401 a 600 Pág.** $ 225,00

Más de **601 Pág.** $ 255,00

FOTOCOPIAS

Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	$ 20,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.482 - Salta, viernes 12 de abril de 2019

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 333 del 09/04/2019 - M.G.D.H.y J. - APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. SILVIA ALBA TREJO ROJAS Y CARLOS MIGUEL CALABRÓ. (VER ANEXO) 8

N° 334 del 09/04/2019 - M.P.I. - APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRAS. ROCÍO MARLENE VERON Y ESTRELLA ANAHÍ DÍAZ. (VER ANEXO) 8

N° 335 del 09/04/2019 - M.P.I. - APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. ÁLVARO LEONEL SALAS. (VER ANEXO) 9

N° 336 del 09/04/2019 - M.P.I. - APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. PABLO GONZALO CABRAL Y OTROS. (VER ANEXO) 10

N° 337 del 09/04/2019 - M.E.C.y T. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. MARÍA INÉS DAMBOLENA AL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. 11

N° 338 del 09/04/2019 - M.E.C.y T. - DESIGNA AL PROF. ALFREDO BURGOS EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. 12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 339 del 09/04/2019 - M.P.T.y D.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ING. DANIELA MARISEL IBÁÑEZ. 13

N° 340 del 09/04/2019 - M.P.T.y D.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GONZALO DEAN PACIOS. 13

N° 341 del 09/04/2019 - M.P.T.y D.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ING. VERA GUZMÁN GABRIEL SEBASTIÁN. 14

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 299 D del 09/04/2019 - M.I.T.y V. - APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES. (VER ANEXO) 14

N° 300 D del 09/04/2019 - M.I.T.y V. - APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (VER ANEXO) 15

N° 301 D del 09/04/2019 - M.I.T.y V. - APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO) 16

N° 302 D del 09/04/2019 - M.I.T.y V. - APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR. SAETA S.A. (VER ANEXO) 16

N° 304 D del 09/04/2019 - M.E. - APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. (VER ANEXO) 17

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 298 D del 09/04/2019 - M.I.T.y V. - APRUEBA PLANO DE MENSURA Y LOTEO. INMUEBLE MATRÍCULA N° 5150. LOCALIDAD DE CHICOANA. 18

N° 303 D del 09/04/2019 - M.E. - ACEPTA RENUNCIA. SR. AGUSTÍN HORACIO BASOK. 18

N° 305 D del 09/04/2019 - M.E. - RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. MIGUEL VILLAGRÁN. 19

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - N° 16/2019 (VER ANEXO) 19

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - N° 15/2019 (VER ANEXO) 20

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 35/2019 22

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 36/2019 22
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - N° 74/19 23
H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 03/19 24

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F - MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA - N° 45/19 24
S.A.F. - MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA - N° 46/19 25
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 01/19.- ADJUDICACIÓN 25
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 06/19. - ADJUDICACIÓN 25
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 09/19. - ADJUDICACIÓN 26
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - N° 16/19 26

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-4711/04. 27

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-267014/18 27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-159022/18 28

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 4366/2018 - VIVIENDAS MULTIFAMILIARES 28

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GRAL. DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO 29

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN. - EXPTE. N° 0110033-203696/2018-0 30

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

DUBAI - EXPTE. N° 22774 - DPTO. LA POMA Y OTROS - ARCHIVO 32

SENTENCIAS

CRUZ, CARLOS ALFREDO - EXPTE. N° 51192/15 - S.R.N.ORÁN 32
CUELLAR, SERGIO FERNANDO - EXPTE. N° JUI 58108/18 - S.R.N. ORÁN 33

SUCESORIOS

CASTILLO TARRAGA ESTEBAN - EXPTE. N° 5519/17 33
RODRIGUEZ ROMULA - EXPTE. N° 608999/17 33
ARAMAYO, REGINA ELENA - EXPTE. N° 638.659/18 34
LOPEZ, ANGELICA - EXPTE. N° 463.581/14 34

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 660715/19 35
POR GUILLERMO ADOLFO DURAND - JUICIO EXPTE. N° 647732/18 - SAN SALVADOR DE JUJUY 35
POR GUILLERMO ADOLFO DURAND - JUICIO EXPTE. N° 646660/18 - SAN SALVADOR DE JUJUY 36

POR GUILLERMO ADOLFO DURAND - JUICIO EXPTE. N° 636266/18 - SAN SALVADOR DE JUJUY 36

POR RUBEN C.D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 600.637/17 37

POSESIONES VEINTEAÑALES

SALVATIERRA, JESUS NORBERTO C/FERNANDEZ, JOSE ZENON Y/O HEREDEROS - EXPTE. N° 5294/16 38

ARGAÑARAZ, ILDA MAURICIA C/OLMEDO DE MAINARDI EMMA - EXPTE N° 21679/18 38

CAZON MURILLO, EDUARDO C/CAZON, FRANCISCO - EXPTE. N° 537976/15 38

ACEVEDO, SILVIA NOEMI DEL VALLE VS. ROSALES, HUMBERTO - EXPTE. N° 542.787/16 39

ARAMAYO LASTENIA, ESTELA C/CRUZ, SANTOS - EXPTE. N° 274.198/09 39

EDICTOS DE QUIEBRAS

GUTIERREZ, ARMANDO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 647050/18 40

VELAZQUEZ, ELBIO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 649207/18 DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO 40

SANTOS, CÉSAR FACUNDO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 661591/19 41

DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° DE LEG - 146716/1 41

JUAREZ, JUAN MANUEL - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° DE EXP 661588/19 42

QUARTIN LACURI, LUCAS DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° DE EXP 660642/19 42

TEJERINA FLORENCIO RAFAEL - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° DE EXP 661593/19 43

EDICTOS JUDICIALES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DOMINGUEZ, FLORENCIA BELEN- EXPTE. N° FSA 17.500/2018 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. 44

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DOMINGUES, FLORENCIA BELEN - EXPTE. N° FSA 17.493/2018 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. 44

BIDART, OSCAR ENRIQUE C/QUIPILDOR, BLANCA Y/U OTROS - EXPTE. N° 352.211/11 44

ALANCAY MARISOL DEL CARMEN C/CÓRDOBA, JUAN TOMÁS - LEAL ALVIS, NATALIA ANABEL - YANELLO CASTRO MARCOS AGUSTIN - EXPTE. N° 585.971/17 45

ARAMAYO, LINO A. C/SANTUCHO, NICOLÁS Y ASSON, RAFAEL HUMBERTO - EXPTE. N° 174.849/07 45

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VAF S.A.S. 48

ASAMBLEAS COMERCIALES

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A. - D.E.S.A. 49

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA. 50

SERVIMAX S.A. 50

PRODUSER S.A. 51

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE SALTA 54

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO ARGENTINOS DEL NORTE 54

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. 55

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRIADORES DE CABALLOS PERUANOS DE PASO 55

ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA DE SALTA. 56

AVISOS GENERALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCIÓN GENERAL N° 752 - C.S.S. (VER ANEXO) 56

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCIÓN GENERAL N° 751 - C.S.S. 58

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.134/19. 58

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.147/19. 60

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.480 DE FECHA 10/04/2019 61

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL - EDICIÓN N° 20.481 DEL 11/04/2019 61

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 11/04/2019 62

RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/04/2019 62

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

TELEFERICO, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 9 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 333
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente Nº 30343-295488/2018-0.-

VISTO el pedido de prórroga de los contratos de servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y los señores Silvia Alba Trejo Rojas y Carlos Miguel Calabró; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron las contrataciones mencionadas, con última prórroga aprobada mediante Decisión Administrativa Nº 655/2018;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley Nº 8.053 y lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las adendas de los Contratos de Servicios suscriptas entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y los Sres. Silvia Alba Trejo Rojas, D.N.I. 35.479.215, y Carlos Miguel Calabró, D.N.I. 35.282.831, las que como anexo se adjuntan y forman parte del presente instrumento, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030808

SALTA, 9 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 334
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-282739/2018-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y las señoras Rocío Marlene Veron y Estrella Anahí Díaz; y,

CONSIDERANDO

Que la contratación de referencia se celebra de acuerdo a las disposiciones

establecidas en el "Programa Centros de Primera Infancia en Escuelas", aprobado por Resolución Conjunta del Ministerio de la Primera Infancia N° 68/2017 y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1739/2017, y el "Programa de Acompañamiento Familiar" aprobado por Resolución MPI N° 103/2017;

Que el citado contrato será ejecutado con fondos provenientes del Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social y el Ministerio de la Primera Infancia, en el marco del Plan Nacional de Protección Social, aprobado por Decreto N° 1196/2017, cuyo Anexo fuera aprobado por Decreto N°1180/2018;

Que la vigencia y retribución del contrato, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Colaboración aludido precedentemente, de cuyos fondos depende la ejecución de los programas citados;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo las propuestas las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que las contratadas aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/1996;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Articulación e Investigación dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y las señoras Rocío Marlene Veron, D.N.I. N° 40.911.725 y Estrella Anahí Díaz, D.N.I. N° 40.156.309, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTICULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030809

SALTA, 9 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 335
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-50371/2018-3

VISTO la renuncia formulada por la señora Silvina Rocío Romero, y aceptada

por Resolución N° 465 D/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, resulta necesario la incorporación del señor Álvaro Leonel Salas, bajo la modalidad de Contrato de Servicios;

Que el propuesto reúne las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas, aceptando cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 01° de enero de 2018 hasta el 30° de junio de 2018;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1448/1996;

Por ello, con encuadre en el Artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 8.053, el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016 y el Decreto N° 1603/2017,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Álvaro Leonel Salas - D.N.I. N° 39.892.102; con vigencia a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de la Primera Infancia del Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030810

SALTA, 9 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 336
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-268190/2018-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores Pablo Gonzalo Cabral, Pablo Miguel Farfán Chávez y Carla Daniela Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones

establecidas en el marco del "Plan Salta Hábitat", aprobado por Decreto N° 661/2018 - Anexo I - T - Localidades Dispersas - UEP Salta - GIP, Adenda celebrada entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Infraestructura Urbana, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en referencia a los Convenios Específicos que fueran suscriptos por la entonces Secretaría de Vivienda y Hábitat;

Que en la citada Adenda se prevé en sus Anexos, los fondos que serán destinados a la realización de las obras de infraestructura urbana, efectuando la Secretaría los desembolsos correspondientes a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de esta Provincia, de acuerdo a lo previsto en el nuevo Cronograma General de Desembolsos;

Que, en función de las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la vigencia y retribución de los contratos queda sujeta al cumplimiento del referido Convenio;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaria de Articulación e Investigación dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Que ha tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1448/1996;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 233/2019 y el Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante de la presente, celebrado entre la Secretaría de Articulación e Investigación dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y los señores Pablo Gonzalo Cabral, D.N.I. N° 38.212.455; Pablo Miguel Farfán Chávez, D.N.I. N° 35.038.918 y Carla Daniela Rojas, D.N.I. N° 39.398.548.

ARTICULO 2°. - La erogación resultante deberá imputarse conforme lo dispuesto en el Convenio de Cooperación Mutua suscripto por el Ministerio de la Primera Infancia y el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de esta Provincia.

ARTICULO 3°. - El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTICULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030811

SALTA, 9 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 337

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Inés Dambolena, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente presenta su renuncia a partir del 01/03/19;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Articulo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/03/2019 la renuncia presentada por la **Prof. María Inés Dambolena, D.N.I. Nº 29.337.371**, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030812

SALTA, 9 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 338

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo ha quedado vacante por renuncia de la Prof. María Inés Dambolena, designada por Decisión Administrativa Nº 197/16;

Que procede designar al Prof. Alfredo Burgos, para el desempeño del cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Articulo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. Alfredo Burgos, DNI Nº 16.201.107**, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación,

Ciencia y Tecnología.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030813

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 9 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 339
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:
ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. **DANIELA MARISEL IBÁÑEZ, D.N.I. N° 31.036.944**, en carácter de Personal Temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del escalafón general, en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del día 1 de abril del año 2019.
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.
ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030817

SALTA, 9 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 340
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:
ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Gonzalo Dean Pacios D.N.I. N° 28.634.489**, en carácter de Personal Temporario, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de la presente decisión, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del escalafón general, en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del día 1 de abril del año 2019.
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.
ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción,

Trabajo y Desarrollo Sustentable.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030814

SALTA, 9 de Abril de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 341
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **VERA GUZMÁN GABRIEL SEBASTIÁN, D.N.I. N° 31.548.066**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, subgrupo 2, Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del día 1 de abril del año 2019.
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, ejercicio vigente.
ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030815

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 9 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 299 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente Nº 0020280-70733/2019-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la "Dirección General de Inmuebles", que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030804

SALTA, 9 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 300 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente Nº 0020280-283806/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la "Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A", que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030805

SALTA, 9 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 301 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente Nº 0090267-44666/2018-1

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del "Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta", que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030806

SALTA, 9 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 302 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente Nº 0020280-195656/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las

prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030807

SALTA, 9 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 304 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expediente Nº 0110255-65126/2019-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la "Unidad Central de Contrataciones", que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030818

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 9 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 298 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 18-30714/2014 y agregados

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plano de Mensura y Loteo, presentado por el profesional Ingeniero Civil Raúl Figueroa, M.C.P. N° 3.547, respecto del inmueble individualizado con Matrícula N° 5.150, Parcela 12, Manzana 4-a, Sección "A" de la Localidad de Chicoana de la Provincia de Salta, de propiedad de los señores Héctor Francisco Rupnick Samardzich y Juan Esteban Rupnik Samardzich, para el proyecto urbanístico denominado "Barrio Los Los" según el siguiente detalle:

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. Lotes d/o S/M ..... 1 has. 3.541,01 m2
Sup. Uso Institucional Provincial S/M 1.441,74 m2
Sup. Ochavas S/M 72,37 m2
Sup. Desague Pluvial S/M 68,01 m2
Sup. Calles S/m 5.534,57 m2
Sup. a desmembrar S/M ..... 2 has. 0657,70 m2
Sup. Total S/T Mat. 5.150 ..... 10 has. 8.235,91 m2
Sup. a desmembrar S/m ..... 2 has 0.657,70 m2
Sup. Remanente Mat ..... 8 Has. 7.578,21 m2

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección General de Inmuebles deberá asignar matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuar los registros pertinentes.
ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que las Matrículas correspondientes serán asignadas tras la acreditación del certificado de Libre Deuda actualizado y la Escritura de Donación de la superficie destinada a Uso Institucional.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030803

SALTA, 9 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 303 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expediente N° 011-660/2019-0.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2019, la renuncia del señor AGUSTÍN HORACIO BASOK, DNI.33.970.325, al cargo de Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - dependiente de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Economía -Decreto 2821/2015.
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor BASOK no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030816

SALTA, 9 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 305 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA
EXPEDIENTE N° 0110022-599123/2019-0

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de enero de 2019, la renuncia del señor MIGUEL VILLAGRÁN, D.N.I. N° 11.852.596, al Cargo: Supervisor Técnico- Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica IV - N° de Orden: 209, dependiente dela Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía, Decreto N° 2985/2015.
ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 12/04/2019
OP N°: SA100030819

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 05 de abril de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2019

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 19/2010, N° 06/2013, y 32/2018 de esta Dirección General de Rentas, y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección ha desarrollado una opción web segura para que los Agentes de Recaudación Bancaria obligados a actuar como tales según Resolución General N° 32/2018

puedan ingresar los pagos de las recaudaciones decenales mediante el servicio web con clave fiscal denominado "Orden de Pago Electrónica", tanto para la modalidad "Tradicional" como "Interbanking";

Que la opción web facilita el cumplimiento de las obligaciones que administra esta Dirección;

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 5.°, 6.° y 7.° concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.°) Establecer que los pagos de las recaudaciones bancarias decenales percibidos en virtud de lo establecido en la Resolución General N° 32/2018 y sus modificatorias, deberán ser ingresados únicamente mediante el servicio web con clave fiscal denominado "Orden de Pago Electrónica", ya sea en su modalidad "Tradicional" como "Interbanking".

Artículo 2.°) En los casos de inoperatividad o problemas de acceso de la página web o del servicio web "Orden de Pago Electrónica", se podrán utilizar los otros medios de pago habilitados por esta Dirección.

Artículo 3.°) La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 16/04/2019.

Artículo 3.°) Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

Artículo 4.°) Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Trogliero

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008610
Fechas de publicación: 12/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071806

Salta, 03 de abril de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/2019

VISTO:

Que la Dirección General de Rentas tiene implementado un sistema de mejora continua a través del Sistema de Gestión de Calidad conforme los requerimientos de la Norma IRAM ISO 9001-2015; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la incorporación de nuevos medios de pago para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de medios electrónicos;

Que es objetivo permanente de la Dirección General de Rentas, como órgano rector y ejecutor del sistema de administración tributaria de la Provincia, la búsqueda de medios eficientes para el cumplimiento de sus funciones;

Que en virtud del desarrollo informático alcanzado en la relación fisco-contribuyente, se implementó vía web mediante el uso de clave y usuario un nuevo servicio de pago a través del uso de tarjeta de crédito VISA, para incorporar este medio de pago de tributos, a los ya existentes;

Por ello, en uso de las facultades conferidas en los artículos 5, 6, 7 y cc del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.º) Aprobar como medio de cancelación de obligaciones tributarias el servicio de pago con tarjeta de crédito.

Artículo 2.º) Para poder operar con el servicio de pago con tarjeta de crédito, se deberán cumplimentar los requisitos exigidos por esta Dirección General, los cuales son: contar con usuario y clave para ingreso a la página web del organismo; www.dgrsalta.gov.ar y constituir domicilio fiscal electrónico.

Artículo 3.º) El pago mínimo para hacer uso de este medio es de 100 UT (100 unidades tributarias) por tributo y por concepto.

Artículo 4.º) A los fines de realizar el pago, los contribuyentes ingresaran al portal web de esta Dirección General, dirigiéndose al menú correspondiente a fin de hacer opción del mismo.

Artículo 5.º) Se podrán abonar los siguientes tributos y conceptos:

- Actividades Económicas, declaración jurada mensual.
- Actividades Económicas, Régimen de Convenio Multilateral Agente de Retención declaración jurada mensual.
- Actividades Económicas, Agente de Retención declaración jurada mensual.
- Actividades Económicas, Régimen de Convenio Multilateral, Agente de Percepción declaración jurada mensual.
- Actividades Económicas, Agente de Percepción declaración jurada mensual.
- Cooperadoras Asistenciales, declaración jurada mensual.
- Cooperadoras Asistenciales, Agente de Retención declaración jurada mensual.
- Inmobiliario Rural.
- Sellos.

Artículo 6.º) Si la deuda que se desea abonar por este servicio, registra Título Ejecutivo, se encuentre o no en ejecución judicial, deberá cumplir con lo reglado en el Título III del instructivo aprobado en la R.G. N° 06/2019.

En caso de generarse un pago por deudas en gestión judicial, los mismos no podrán oponerse como pago previo, si se efectuaran con posterioridad al inicio de la demanda judicial.

Artículo 7.º) Si el monto abonado es inferior al saldo de la declaración jurada que se pretende cancelar, el mismo se tomará cómo pago a cuenta de dicha obligación.

Artículo 8.º) Los pagos realizados por esta modalidad podrán efectuarse en cualquier día y hora del año.

Artículo 9.º) Ante la inoperatividad del sistema, los contribuyentes y/o responsables se encuentran obligados a efectuar los pagos en las bocas de cobranzas habilitadas.

Artículo 10.º) Apruébese el Anexo I *"Instructivo de pago a través de tarjeta de crédito online"*, que forma parte de la presente.

Artículo 11.º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 22 de abril de 2019.

Artículo 12.º) Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

Artículo 13.º) Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Trogliero

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008609
Fechas de publicación: 12/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071805

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE UPS.
Organismo: Co.S.A.ySa.
Expediente: N° 19466/19
Destino: Co.S.A.ySa.
Apertura de Ofertas: 24/04/2019 - **Horas:** 11:00
Precio del Pliego: $ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.
Monto Estimado: $ 181.500,00 (pesos ciento ochenta y un mil quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.
Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 07:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.
Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Oficina de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento - Edificio Abastecimiento - 1.° piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.
Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Departamento de Abastecimiento - Edificio Abastecimiento - 1.° piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.
Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones
E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO; **Sr. Gonzalo Quiroga,** LICITACIONES DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00000409
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 400.00
OP N°: 100071814

AGUAS DEL NORTE - C.O.SA.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PATRÓN PORTÁTIL.
Organismo: Co.S.A.ySa.
Expediente N° 19470/19
Destino: Co.S.A.ySa.
Apertura de Ofertas: 30/04/2019 - **Horas:** 11:00
Precio del Pliego: $ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.
Monto Estimado: $ 265.135,20 (pesos doscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco

con 20/100) I.V.A. incluido.
Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.
Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento - Edificio Abastecimiento - 1.° piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura al N° 2.600 ciudad de Salta.
Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Departamento de Abastecimiento - Edificio Abastecimiento - 1.° piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura N° 2.600 ciudad de Salta.
Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.
Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro - DPTO. ABASTECIMIENTO**, Sr. Gonzalo Quiroga,** LICITACIONES DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00000409
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 400.00
OP N°: 100071813

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente: 0100321-83805/2019-0.
Destino: Programa Oncología.
Fecha de Apertura: 24/04/2019 - **Horas**: 12:00
Precio del Pliego: Sin cargo.
Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3.° block - planta baja - ala este - Secretaría General de la Gobernación.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00000406
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 400.00
OP N°: 100071799

H.P.G.D. - SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/19 - ARANCELAMIENTO

Adquisición: MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA
Nº Expte: 0100089/15469-2019-0
Fecha de Apertura: 30/04/2019 - **Hs.:** 11:00
Destino: Servicio de Inmunología y Serología.
Solicita: Programa Bioquímico.
Monto Oficial: $ 253.721,00
Precio del Pliego: $ 250,00 (pesos doscientos cincuenta con 00/100).
Adquisición del Pliego: Tesorería - Hospital San Bernardo.
Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo.
Domicilio: Mariano Boedo Nº 91 - Tel./Fax: 0387-4225125
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar
Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.
Domicilio: Pueyrredón Nº 74
Teléfono: 0387-4210083

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00000403
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 150.00
OP N°: 100071759

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. - MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/19

Art. 12.º- Ley Nº 6838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.
Expediente Nº 104-72300/2019-0 - Contratación Directa Nº 45/19.
Programa Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados: Solicita la adquisición de CONJUNTOS DEPORTIVOS.
Fecha de Apertura: 26 de abril de 2019 - **Horas:** 09:00.
Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 ($ 48.750,00)
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.O. COMPRAS - S.A.F. Santiago del Estero Nº 2.291 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfono 0387-4329208 (interno 54).
Correo Electrónico: safminddhhyjusticia@gmail.com

Cr. Carlos Augusto Garofali, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 - 00000411

Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 400.00
OP N°: 100071817

S.A.F. - MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/19

Art. 12º - Ley Nº 6838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia
Expediente Nº 104-72259/2019-0 - Contratación Directa Nº 46/19.
Programa Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados: Solicita la adquisición de camas cuchetas
Fecha de Apertura: 26 de abril de 2019 - **Horas:** 10:00.
Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 ($ 46.200,00)
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.O. Compras - S.A.F. Santiago del Estero Nº 2.291 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfono 0387-4329208 (interno 54).
Correo Electrónico: safminddhhyjusticia@gmail.com

Cr. Carlos Augusto Garofali, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 - 00000410
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 400.00
OP N°: 100071816

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/19 - ADJUDICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, informa que en el Expte. Nº 91-40485/19 - Contratación Directa Nº 01/19 - Compra de un Sistema Informático para el desarrollo de un nuevo sistema de votación y quórum del recinto de sesiones, como así también la instalación de una PC en una banca de Diputados como prueba, con encuadre en el inc. h) del artículo 13.º de la Ley Nº 6838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia - Libre elección por negociación directa; resolvió contratar a la firma COMPU HARD de NETCO S.R.L., según Resolución Nº 008/19 de fecha 16 de enero de 2019.

Sr. Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS - **Lic. Miguel Angel Colodro,** JEFE DE SECTOR

Factura de contado: 0001 - 00001152
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 150.00
OP N°: 100071780

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19 - ADJUDICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Directa N° 06/19 - Compra y provisión de artículos de electricidad, destinados al nuevo sistema de votación con huella dactilares en los pupitres del recinto de sesiones de la Cámara de Diputados, con encuadre en el inc. h) del artículo 13.° de la Ley N° 6838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia - Libre elección por negociación directa; resolvió contratar a la firma FELTRIN ELECTRICIDAD; según Resolución N° 034/19 de fecha 14 de marzo de 2019.

Sr. Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS - **Lic. Miguel Angel Colodro**, JEFE DE SECTOR

Factura de contado: 0001 - 00001151
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 150.00
OP N°: 100071779

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 - ADJUDICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Directa N° 09/19 - La contratación de un Servicio Lunch para 70 personas, con destino a reunión de trabajo en la que participarán legisladores, miembros del gabinete provincial y asesores, con encuadre en el inc. h) del artículo 13.° de la Ley N° 6838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia - Libre elección por negociación directa; resolvió contratar a la firma LA ROYAL CATERING, según Resolución N° 040/19 de fecha 21 de marzo de 2019.

Sr. Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS - **Lic. Miguel Angel Colodro**, JEFE DE SECTOR

Factura de contado: 0001 - 00001150
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 150.00
OP N°: 100071778

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE SEÑALES DÉBILES.
Expediente Nº 130-18.803/19
Fecha de Apertura: 02/05/2019 - **Horas:** 10:00
Precio del Pliego: Sin cargo.
Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1.° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.
Horario de Atención: De Hs. 09:00 a 13:00.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1.° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401
Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones
E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00000404
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 150.00
OP N°: 100071775

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-4711/04

Eduardo de la Zerda, propietario del inmueble catastro N° 279 - departamento Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1 ha Con carácter eventual y una dotación de 0,525 lts./seg., aguas a derivar del río Chuscha, margen derecha.
Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - **Dra. Sandra Mabel Siegrist,** ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00001090
Fechas de publicación: 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019
Importe: $ 750.00
OP N°: 100071635

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-267014/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 70 de fecha 20/03/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Ancho, en la zona de matrículas N°s 391, 392 y 10.176, Dpto. Cerrillos. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.
Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles

administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso, de esta ciudad.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - **Dra. Sandra Mabel Siegrist,** ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00001130
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 300.00
OP N°: 100071744

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-159022/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 7 del día 31/01/19, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambas márgenes del río Bermejo y sobre la cañada que cruza el catastro N° 15.093, Dpto. Orán, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.
Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.
Salta, 07 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - **Dra. Sandra Mabel Siegrist,** ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00001129
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 300.00
OP N°: 100071742

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL
PROYECTO DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES - SAN LORENZO
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 4366/2018

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Decreto Municipal N° 19/2019, Expte. Municipal N° 4366/2018, Expte. de la Secretaría de Ambiente N° 0090227-298206/2018-0 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley N° 7070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto Viviendas Multifamiliares a desarrollarse en el catastro N° 99.982, propiedad de Alfredo Musalen, localidad de San Lorenzo.
Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 29 de abril de 2019, a las 09:00 Hs.
Lugar de Realización: Salón Municipal Av. San Martín N° 1.850, localidad San Lorenzo.
Lugar donde obtener vista del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día viernes 26 de abril de 2019, desde 08:00 a 13:00 horas.

Sr. Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 - 00001146
Fechas de publicación: 12/04/2019, 15/04/2019, 16/04/2019
Importe: $ 450.00
OP N°: 100071772

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO CITA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 399 - DPTO. MOLINOS

La Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ubicada en calle Santiago del Estero N° 2.225, primer piso, oficina 7, de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 6570, Decreto Reglamentario N° 845/90, modificatorio N° 1944/01 y Disposición N° 02/19. Cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula N° 399, departamento Molinos, provincia de Salta, cuya regularización es pretendida por los Sres.: Remberto Mamaní, D.N.I. N° 7.262.963; Porfilia Mamani, D.N.I. N° 5.152.036; Elpidio Amalio Gonza, D.N.I. N° D.N.I. 16.146.872; Silvia Noemi Gonza, D.N.I. N° 21.817.894 y Marcela Carina Gonza, D.N.I. N° 27.540.253, conforme plano N° 251 - Dpto. Molinos, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles desde la última publicación en las oficinas de dicha Dirección, en el horario de 08:00 a 14:00 o vía email dirtierraybienes@salta.gov.ar (Tel. 0387-4220974) (Publíquese por tres días en fechas equidistantes entre sí para abarcar un período de 15 días - Decreto N° 1944/01).

Dr. Lucas Sacchetti, DIRECTOR GRAL. DE TIERRAS FISCALES - **Ing. Agr. Miriam Ochoa**, DIRECTORA DE TIERRA FISCALES

Valor al cobro: 0002 - 00000360
Fechas de publicación: 28/03/2019, 05/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 1,200.00
OP N°: 100071454

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
EXPTE. N° 0110033-203696/2018-0

Llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos: Encargado de Compras de Pichanal – Clase XII (doce) y Encargado de Compras en Las Lajitas – Clase XII (doce) – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 0110033-203696/2018-0

Cargo a Concursar

Cantidad de cargos	Función	Clase	Lugar de trabajo
1	Encargado de Compras de Pichanal	XII	Campamento Pichanal
1	Encargado de Compras de Las Lajitas	XII	Campamento Las Lajitas

Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General y Particular del Concurso, y en particular:
a) Tener de 18 a 45 años de edad.
b) Poseer título secundario.
c) Ser agente de la repartición.
Los interesados podrán retirar la solicitud de admisión y consultar Reglamento del Concurso, sin cargo, a partir del 15/04/2019 inclusive, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 Hs. en la Dirección de Vialidad de Salta, sita en calle España N° 721 – Salta – Capital – Dpto. Contable Financiero – División Recursos Humanos – Fax (0387) 4321410 – (0387) 4310826 y líneas rotativas. La presentación de la solicitud de admisión y documentación requerida deberá efectuarse desde el 15/04/2019 hasta el 12/06/2019 inclusive, de 08:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Dirección de Validad de Salta.
Los postulantes seleccionados deberán cumplir con la prueba de oposición oral práctica cuya fecha, hora y lugar será oportunamente determinada por el jurado y notificada por División Recursos Humanos.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 - 00001138
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 170.00
OP N°: 100071763

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

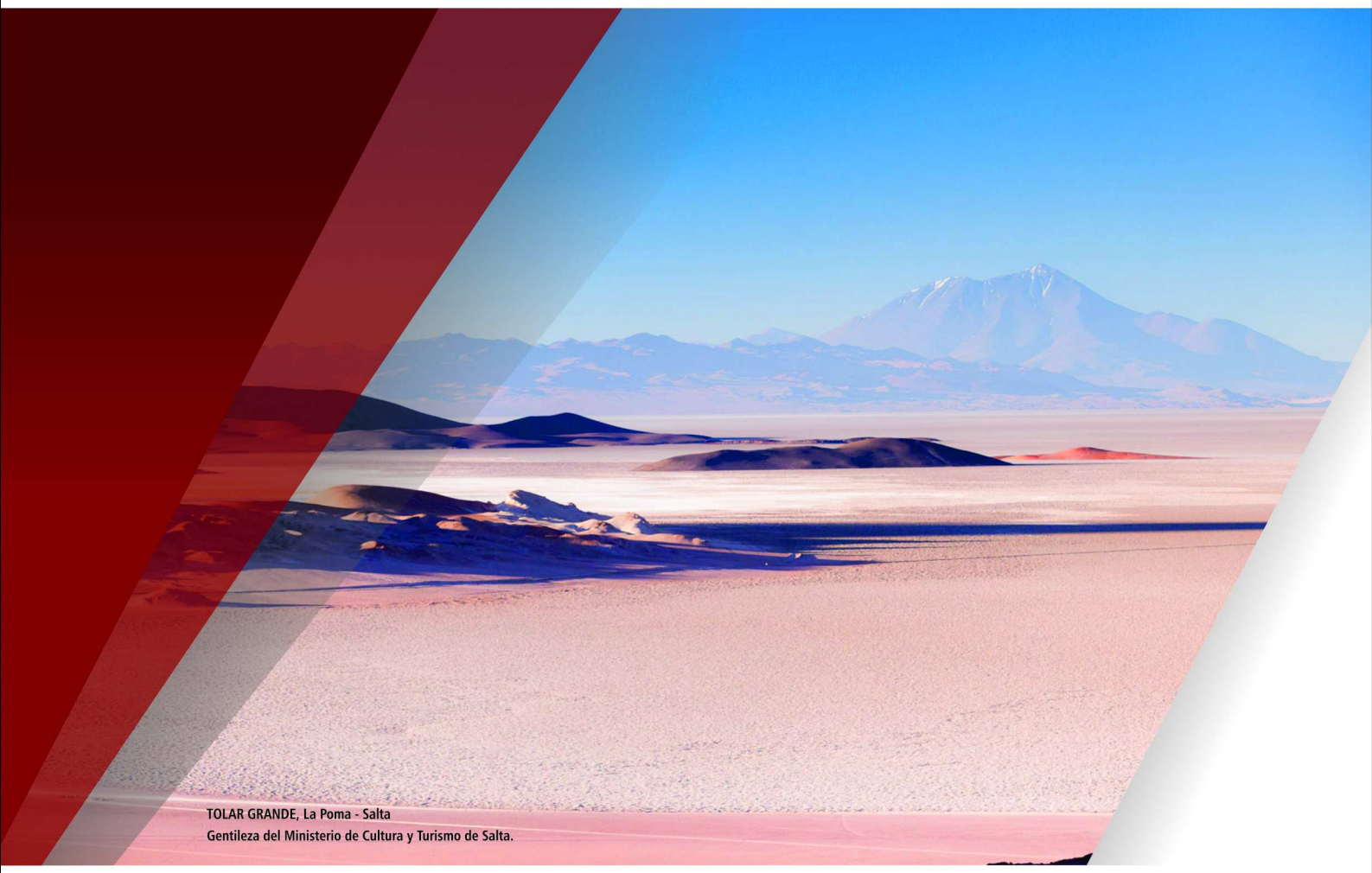

TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

DUBAI Y OTRAS - EXPTE. Nº 22774 Y OTROS - ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann - Jueza del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2.º y 3.º supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el archivo de las minas que a continuación se detallan, debiendo compulsar los mismos por Mesa de Entradas y Catastro Minero.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22774	Dubai	Oro vetiforme	La Poma
22860	Maria Cecilia III	Plata, Plomo, Zinc	Santa Victoria
23232	Xuan	Borato, Litio	Los Andes
23061	Kobold I	Cobalto, Niquel	Santa Victoria
23246	Del Pilar II	Diatomitas	Los Andes
22773	Qatar	Oro Vitiforme	La Poma

María Victoria Mosmann, JUEZA - **Dra. M. Alejandra Loutayf**, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008607
Fechas de publicación: 12/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071783

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - S.R.N. ORÁN
Cruz, Carlos Alfredo - Expte. Nº 51192/15

... en fecha 22-9-2016 este Tribunal CONDENÓ a CARLOS ALFREDO CRUZ, nacido el 3/11/1993 en Orán, hijo de Susana Amalia Cruz, soltero, jornalero con Dlio. en calle Los Lirios, barrio Las Palmeras, Colonia Santa Rosa, P.P. Nº 102.297 Secc. S.P. a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE, en los términos de los artículos 119 1.º párr. 2.º supuesto, 1.º modo comisivo, 3.º párrafo y 1.º párrafo, 2º supuesto, 1.º modo comisivo y 55, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. Fecha de cumplimiento de la condena el 19-07-2022. Se remite la presente para su toma de razón.
S.R.N. Orán, 29 de marzo de 2019.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ - **Dra. Rocio Garcia Jarsun,** SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008605
Fechas de publicación: 12/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071761

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II - VOCALÍA II - S.R.N. ORÁN
Cuellar, Sergio Fernando - Expte. N° JUI 58108/18

San Ramón de la Nueva Orán, 23 de enero de 2019 ... FALLO: 1.º) CONDENAR a SERGIO FERNANDO CUELLAR, argentino, soltero, D.N.I. N° 42.080.531, nacido en Colonia Santa Rosa, el 27/09/1999, jornalero, hijo de Liliana Soledad Cuellar, con domicilio en calle Bolivia s/N° de barrio Manero de la localidad de Colonia Santa Rosa, por considerarlo coautor material y responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA a la pena de CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 166 inc. 2.º primer supuesto, 40, 41, 45 y 29 inc. 3.º del C.P. .. 7.º) De forma Fdo.: Dra. Maria Laura Toledo Zamora , Jueza. Ante mí: Dr. Martin Hector E. Padilla, Secretario.
Se hace saber que el condenado Sergio Fernando Cuellar cumple la pena impuesta el día 17/08/2023 a Hs. 12.00 (art. 77 C.P.).
S.R.N. Orán, 13 de marzo de 2019.

Dra. Maria Laura Toledo Zamora, VOCAL - **Dr. Martin H. E. Padilla**, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008604
Fechas de publicación: 12/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071760

SUCESORIOS

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza (R) de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial - Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy en los autos caratulados: **CASTILLO TARRAGA ESTEBAN - SUCESORIO - EXP. Nº 5519 /17**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Natalia Campoy, Secretaria; Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza (R).
San Ramón de la Nueva Orán, 19 de marzo del 2019.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001163
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 400.00
OP N°: 100071796

La Dra. Ibáñez de Alemán Claudia, Jueza, Secretaría de la Dra. Sofía Escudero, en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 7.ª Nominación, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ ROMULA S/SUCESIÓN - EXPTE. Nº 608999/17** - Resuelve ordenar la publicación de edictos

durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 14 de marzo del 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000407
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 150.00
OP N°: 400013119

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Dr. Leonardo Rubén Araníbar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **ARAMAYO, REGINA ELENA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 638.659/18.** Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de marzo de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00000406
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 150.00
OP N°: 400013118

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **LOPEZ, ANGELICA S/SUCESORIO - EXPTE. N° 463.581/14**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de marzo de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000384
Fechas de publicación: 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 450.00
OP N°: 400013094

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 660715/19

Remate con base y reducción - Camioneta Amarok D/C 4X2 modelo 2014 - Excelente estado.
El día miércoles 24/04/2019, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por Cta. y orden de Banco Industrial S.A., acreedor prendario, art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y art. 585 C. C., Remataré: Con una base de $ 1.308.079,02, si transcurrido 15 minutos no hay postores por la base mencionada, se procederá al remate con la base de $ 150.000,00, y al mejor postor; una camioneta marca Volkwagen, modelo Amarok 2.0L TDI 180CV 4X2 909, año 2014, motor Volkswagen N° CNE066266, Chasis Volkswagen N° 8AWDB22H9FA003551. Secuestro en juicio BANCO INDUSTRIAL S.A. ORTIZ MARCELO JESUS S/SECUESTRO PRENDARIO ART. 39 - EXPTE. N° 660715/19, ante el Juzgado de 1.ª Inst. Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4.ª Nominación.
Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en España N° 955, el día del remate a partir de Hs. 16:00. Las deudas de patente, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador, solicitando que las mismas en caso de existir, sean verificadas por los interesados en los diferentes organismos.
Condiciones de Venta: Seña 30 %; sellado de Rentas 2,50 %, Arancel de Ley 10 % , todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 Hs. posteriores al remate, en calle Rivadavia N° 443, de esta ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día Boletín Oficial y 2 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, martillero, (I.V.A. Monotributo) Rivadavia N° 443 - Tel. 0387154577863 - Salta.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00001149
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 240.00
OP N°: 100071777

POR GUILLERMO ADOLFO DURAND - JUICIO EXPTE. N° 647732/18

Base $ 250.000.00 Toyota Etios XS 1.5 6M/T 4P Año 2017 Dominio AB-581 ZU.
Por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentinas S.A. (art. 39 Ley N° 12.962 y conforme art. 2229 del Código Civil y Comercial. Remataré el día 25 de abril del año 2019, a Hs. 18:15 en calle Santiago Albarracin N° 182 del barrio Atalaya Los Huaicos, de esta ciudad y con base de $ 250.000.00, dinero de contado y comisión de ley del 10 % a/c del comprador un automotor tipo Sedan 4 puertas, marca Toyota, modelo Etios XS 1.5 6M/T, motor marca Toyota N° 2NR4124477, chasis Toyota N° 9BRB29BTOJ2169769, dominio AB-581 ZU, de propiedad de Reyes Butcovich Florencia de los Ángeles, C.U.I.L. N° 27-35264555-4 en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra, funcionando, libre de gravámenes, secuestrado en los autos: TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. C/REYES BUTCOVICH FLORENCIA DE LOS ÁNGELES - EXPTE. N° 647732/18,

radicado en el Juzgado de 1.ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2.ª Nominación de Salta, Sec. Dra. Alicia Pavoli Ovejero, siendo las deudas, por patentes, infracciones de tránsito y gastos transferencia a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y diario local de la ciudad de S.S. de Jujuy por 3 veces en 10 días y una publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta art. 31 de Ley de Prenda con Registro. Para mayores informes, comunicarse con el martillero al Tel. 0388-156825059.
S.S. de Jujuy, 2 de abril del 2019.

Guillermo Adolfo Durand, MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Factura de contado: 0004 - 00000405
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 200.00
OP N°: 400013117

POR GUILLERMO ADOLFO DURAND - JUICIO EXPTE. N° 646660/18

Base $ 80.000.00 Gol 1,6 3p Power Plus año 2011 dominio JVA 921,
Por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., (art. 39 Ley N° 12.962 y conforme art. 2229 del Código Civil y Comercial) Remataré el día 25 de abril del año 2019 a Hs.18:05 en calle Santiago Albarracín N° 182 del barrio Atalaya Los Huaicos de esta ciudad y con base de $ 80.000.00, dinero de contado y comisión de ley del 10 % a/c del comprador un automotor tipo Sedan 3 puertas, marca Volkswagen modelo Gol 1.6 motor marca Volkswagen N° UNF 655184, chasis Volkswagen N° 9BWCB05WW1BPO76668, dominio JVA - 921, de propiedad de Cruz Damian Antonio, C.U.I.L. N° 20-40155046-2 en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra, funcionando, libre de gravámenes, secuestrado en los autos : TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. C/CRUZ DAMIAN ANTONIO EXPTE. N° 646660/18, radicado en el Juzgado de 1.ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación de Salta. Sec. Dra. Alicia Pavoli Ovejero. Siendo las deudas, por patentes infracciones de tránsito y gastos transferencia a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y diario local de la ciudad de S.S. de Jujuy por 3 veces en 10 días y una publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta, art. 31 de Ley de Prenda con Registro. Para mayores informes, comunicarse con el martillero al Tel. 0388-156825059.
S.S. de Jujuy 02 de abril del 2019.

Guillermo Adolfo Durand, MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Factura de contado: 0004 - 00000404
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 200.00
OP N°: 400013116

POR GUILLERMO ADOLFO DURAND - JUICIO EXPTE. N° 636266/18

Base $ 80.000,00, Gol 1.4 3p, Power Plus año 2012, dominio LPZ 554.
Por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (art. 39 Ley N° 12.962

y conforme art. 2229 del Código Civil y Comercial) Remataré el día 25 de abril del año 2019 a Hs.18:00 en calle Santiago Albarracín N° 182 del barrio Atalaya Los Huaicos de esta ciudad y con base de $ 80.000.00, dinero de contado y comisión de ley del 10 % a/c del comprador un automotor tipo Sedan 3 puertas, marca Volkswagen modelo Gol 1.4 L, motor marca Volkswagen N° CNB045785, chasis Volkswagen N° 9BWCF05WODP027100, dominio LPZ 554, de propiedad de Saavedra Rosario C.U.I.L. N° 27-13019641-7 en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra, funcionando, libre de gravámenes, secuestrado en los autos: TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. C/SAAVEDRA ROSARIO - EXPTE. N° 636266/18, radicado en el Juzgado de 1.ª Inst en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos N° 1 de Salta, Sec. Dra. Mariana Nallar, siendo las deudas, por patentes infracciones de tránsito y gastos transferencia a cargo del comprador edictos en el Boletín Oficial y diario local de la ciudad de S.S.de Jujuy por 3 veces en 10 días y una publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta, art. 31 de Ley de Prenda con Registro. Para mayores informes, comunicarse con el martillero al Tel. 0388-156825059.
S.S. de Jujuy, 02 de abril de 2019.

Guillermo Adolfo Durand, MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Factura de contado: 0004 - 00000403
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 200.00
OP N°: 400013115

POR RUBÉN C. D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 600.637/17

El 12/4/19 a 17:00 Hs. en Olavarría N° 93 Remataré s/base y al contado con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador computadora monitor Samsung plano Led Serie N° 029rh9xfc0045312 con cables, teclado Performance color negro, mouse marca Genius xe07000, CPU gabinete Necsis modelo ax-16-kk-p con lectora Lg; Impresora Multifunción Epson L-210 con tinta continua con cables completa (alimentación usb); 6 sillas de caño metálico tapiado en cuerina color verde; Un par de parlantes chicos marca Logitech color negro; Un sillón con respaldo alto de caño metalizado tapizado en color verde con ruedas; mueble con divisorias de dos estantes (todo melamina); Una máquina de contar billetes Bill Counter modelo 06emgl/mg2 sin N° de serie visible color blanco con numerador y cable; Un gabinete para CPU sin puertas en color negro; Un fichero con dos cajones inferiores y una puerta color negro y marrón; Un mostrador de melanina color marrón; Un sillón color verde con ruedas; Una silla de color verde de hierro (tapizado roto); Un Fichero con dos puertas color negro y marrón de melamina; Un mueble para pc color negro y Un escritorio en melanina de aproximadamente 1,50x1,00 mts. con tres cajones lado derecho color marrón, pudiendo ser revisados Hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 10.ª Nominación Dra. Bibiana Acuña, Sec. N° 1 en juicio FERNÁNDEZ VERÓNICA R. C/ECO VISTA S.R.L. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA - EXPTE. N° 600.637/17.- Edic. por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil -Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000386

Fechas de publicación: 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 720.00
OP N°: 400013096

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **SALVATIERRA, JESUS NORBERTO C/FERNÁNDEZ, JOSÉ ZENÓN Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 5294/16**, cítese al José Zenón Fernández y/o herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de publicación masiva en la provincia de Salta, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.
San Ramón de la Nueva Orán, 25 de marzo de 2019.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00001092
Fechas de publicación: 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 450.00
OP N°: 100071638

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **ARGAÑARAZ ILDA MAURICIA C/OLMEDO DE MAINARDI EMMA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - EXPTE. N° 21679/18**, ordena citar por edictos que se publicarán por cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Emma Olmedo de Mainardi y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos matrícula N° 3224, parcela 9, manzana 46, sección D, urbano de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez - Secretaria Dra. Nelly Elizabeth Garcia.
San José de Metán, 01 de abril de 2019.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001077
Fechas de publicación: 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019
Importe: $ 750.00
OP N°: 100071611

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en los Civil y Comercial de

10.ª Nominación, en autos caratulados: **CAZON MURILLO, EDUARDO CONTRA CAZON, FRANCISCO POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - EXPTE. N° 537976/15**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los presuntos herederos de Francisco Cazon, M.I. N° 8.162.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente enjuicio (art. 343 del C.P.C.C.).
Salta, 22 de marzo de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000388
Fechas de publicación: 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 450.00
OP N°: 400013098

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial. 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **ACEVEDO, SILVIA NOEMÍ DEL VALLE VS. ROSALES, HUMBERTO S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - EXPTE. N° 542.787/16,** ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores del demandado señor Humberto Rosales, D.N.I. N° 7.261.846, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca/n a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al inmueble rural matrícula N° 54.491, Sección: O, manzana 295 C, parcela 15 ubicado en avenida Venezuela N° 1.531, Villa Mitre de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo/s represente en el juicio (artículo 343 - 2.ª parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza - María José Araujo, Secretaria.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 - 00000387
Fechas de publicación: 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 450.00
OP N°: 400013097

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **ARAMAYO LASTENIA, ESTELA C/CRUZ, SANTOS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - POSESIÓN VEINTEAÑAL - MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR - EXPTE. Nº 274.198/09**, la publicación se hará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), y 2 (dos) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), cítese a los herederos del Sr. Santos Cruz, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. art. 145.º, 146.º y 147.º y 343.º del

Código Procesal).
Salta, 21 de febrero del 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00000366
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 750.00
OP N°: 400013070

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **GUTIERREZ, ARMANDO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 647050/18,** ordena la publicación del presente **edicto complementario** con fecha 01 de abril de 2019, en el que se hizo saber que en fecha 08 de febrero de 2019 se decretó la Quiebra de **Gutierrez Armando Antonio D.N.I. N° 29.177.452**, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 722, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 ambos en la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha **25 de marzo de 2019** el síndico titular C.P.N. Sra. Maria Marta Sona de Negri, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 2.250 - torre B 4.° piso - Dpto. C de esta ciudad, fijó días y horarios de atención para recepción de pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 08:00 a 20:00, en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día **24 de mayo de 2019** el siguiente día hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece un (10 % del SMVM) esto es $ 1.150. Se fijó el día **23 de julio de 2019** o el siguiente día hábil para que Sindicatura presente el informe Individual (art. 200 y 35 de la L.C.Q.). El día **05 de septiembre de 2019** o el siguiente día hábil para que Sindicatura presente el informe general (art. 200 y 39 de L.C.Q.).
Salta, 05 de abril de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - **Dra. Claudina Xamena,** SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000405
Fechas de publicación: 12/04/2019, 15/04/2019, 16/04/2019, 17/04/2019, 22/04/2019
Importe: $ 1,180.00
OP N°: 100071781

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. en autos caratulados: **VELASQUEZ, ELBIO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 649207/18**, ordena la publicación de edicto complementario de la resolución de Quiebra de fecha 21/03/2019 por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: A fin de hacer saber que ha sido designado síndico titular el C.P.N. Montivero Agustin Manuel D.N.I. N° 21.901.740, quien se posesionó del cargo, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330 - Of. 10 de esta ciudad y que los días de atención son los martes y

jueves de 10:00 a 12:00 Hs.
Salta, 3 de abril de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - **Dra. Claudina Xamena**, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000394
Fechas de publicación: 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019, 16/04/2019
Importe: $ 750.00
OP N°: 100071709

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **SANTOS, CÉSAR FACUNDO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 661591/19**, hace saber que en fecha 3 de abril de 2019 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. César Facundo Santos, D.N.I. N° 38.033.471, C.U.I.L. N° 20-38033471-3, con domicilio real en calle Gabino Blanco N° 340, barrio Ceferino y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de abril de 2019 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B).** Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 03 de abril de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000392
Fechas de publicación: 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019
Importe: $ 990.00
OP N°: 100071632

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº LEG - 146716/1**, ordena la publicación del presente edicto complementario con fecha 28/03/2019. En fecha 19 de octubre de 2019 se declaró la quiebra de DESIDRATADOS SALTA S.A., C.U.I.T. Nº 30-62208981-1, fíjase nuevo calendario de fecha para la tramitación del proceso falencial: a) **El día 27 de mayo de 2019** o el siguiente día hábil como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía individual, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (art. 202 L.C.Q.) b) **El día 24 de julio de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual

previsto en los art. 35 y 200 de la L.C.Q. c) **El día 06 de septiembre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Queda establecido que el monto del arancel de verificación es de $ 1.250 (10 % SMVM) conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la L.C.Q. Se hace saber que ha sido designado en autos el Sr. Síndico C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, matrícula Nº 1.888, quien fija domicilio procesal en Avda. Uruguay Nº 636 a los efectos de la recepción de la verificaciones de créditos, fijando los días de atención los miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - **Dra. Claudina Xamena,** SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000389
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 1,085.00
OP N°: 100071608

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **JUÁREZ, JUAN MANUEL - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP 661588/19**, hace saber que en fecha 1 de abril de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Manuel Juárez, D.N.I. Nº 26.175.932, C.U.I.L. Nº 20-26175932-3, con domicilio real en Santa Magdalena Nº 1.670, barrio Santa Lucía y domicilio procesal en calle Pueyrredón Nº 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 10 de abril de 2019 a Hs. 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B).** Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría; 01 de abril de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000388
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 980.00
OP N°: 100071605

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **QUARTIN LACURI, LUCAS DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP -660642/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del

Sr. Lucas Daniel Quartin Lacuri, D.N.I. N° 37.720.609, con domicilio real en pasaje Pedro Martín Nº 430, B° El Pilar y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado **el día 27 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) **El día 27 de julio de 2019**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) **El día 06 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley Nº 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de $ 1.250,00 (10 % SMVM).
Salta, 29 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - **Dra. Claudina Xamena**, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000387
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 1,250.00
OP N°: 100071604

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **TEJERINA, FLORENCIO REFAEL - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP. 661593/19**, hace saber que en fecha 1 de abril de 2019 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Florencio Rafael Tejerina, D.N.I. N° 21.315.784, C.U.I.L. N° 20-21315784-2, con domicilio real en Vicente López N° 3.398, barrio Lamadrid y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 10 de abril de 2019 a Hs. 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B).** Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos, intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 01 de abril de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000386
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 980.00
OP N°: 100071603

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Gustavo Montoya, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado de Federal de la ciudad de Orán, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DOMINGUEZ, FLORENCIA BELEN S/PREPARA VÍA EJECUTIVA - EXPTE. Nº FSA 17.500/2018,** cita y emplaza a Florencia Belen Dominguez, D.N.I. N° 36.319.246 para que dentro del término de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
San Ramón de la Nueva Orán, 25 de febrero de 2019.

Dr. Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE - **Dra. M. Alejandra Yampotis,** SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001111
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 300.00
OP N°: 100071721

El Dr. Gustavo Montoya, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado de Federal de la ciudad de Orán, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DOMINGUES, FLORENCIA BELEN S/EJECUCIONES VARIAS - EXPTE. Nº FSA 17.493/2018,** cita y emplaza a Florencia Belen Dominguez, D.N.I. Nº 36.319.246 para que dentro del término de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
San Ramón de la Nueva Orán, 25 de febrero de 2019.

Dr. Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE - **Dra. M. Alejandra Yampotis,** SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001110
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 300.00
OP N°: 100071720

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **BIDART, OSCAR ENRIQUE C/QUIPILDOR, BLANCA Y/U OTROS OCUPANTES - ORDINARIO: REIVINDICACIÓN - EXPTE. N° 352.211/11,** cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a la Sra. Celia Olga Adet, D.N.I. N° 2.173.279 para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele

Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 - 2.ª parte del C.P.C.C.).
Salta, 18 de diciembre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00000397
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019
Importe: $ 450.00
OP N°: 400013108

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **ALANCAY MARISOL DEL CARMEN C/CÓRDOBA, JUAN TOMÁS - LEAL ALVIZ, NATALIA ANABEL - YANELLO CASTRO MARCOS AGUSTIN S/ ACCIONES LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR - EXPTE. N° 585.971/17,** cita al Sr. Juan Tomás Córdoba, para que en el plazo de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, en audiencia fijada para el día 30 de abril a Hs. 8:00 (art. 343 2.° párrafo C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.
Salta, 20 de marzo de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000393
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019
Importe: $ 450.00
OP N°: 400013104

Los Dres. Verónica Gomez Naar; Hebe Alicia Samson; y Alejandro Lavaque, Jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lujan Genovese, en autos caratulados: **ARAMAYO, LINO A. C/SANTUCHO, NICOLÁS Y ASSON, RAFAEL HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. Nº 174.849/07**, cita a los herederos del Sr. Rafael Humberto Asson, para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (arts. 43 y 53 inc. 5.º C.P.C. y C.). Publiquese por 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial.
Salta, 08 de marzo de 2019.

Dra. Maria Lujan Genovese, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000389
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 300.00
OP N°: 400013100

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VAF S.A.S.

Por instrumento privado con firma certificada ante escribano público, de fecha 08 de marzo de 2019 se constituyó la sociedad denominada VAF S.A.S.
Socio: Federico Ortiz, D.N.I. N° 27.973.146, C.U.I.T. N° 20-27973146-9, de nacionalidad argentino, nacido el 12/05/1980, profesión licenciado en comercialización, estado civil casado en primeras nupcias con Virginia María Cha, D.N.I. N° 31.948.141, con domicilio legal en calle 6, casa 9, barrio La Almudena, Salta Capital, provincia de Salta.
Denominación: VAF S.A.S.
Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta. Tiene su sede social en la calle Los Jazmines N° 498, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.
Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización en el mercado interno o externo, en todas sus etapas, incluyendo, sin que implique limitación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, concesión, otorgamiento de franquicias, transporte y distribución, por mayor y por menor, de todo tipo de productos y subproductos alimenticios, golosinas y derivados, bebidas, con o sin alcohol, así como cualquier otro producto destinado al consumo masivo, ya sea que se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados, en establecimientos propios o de terceros; b) Servicios: De depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la sociedad en beneficio propio, como para otras empresas; c) Inmobiliarios: Servicios de asesoramiento inmobiliario para la realización de todo tipo de negocios jurídicos del ramo, incluyendo su compraventa, locación, cesión de uso, habitación, leasing, constitución de derechos reales de superficie, fideicomisos inmobiliarios, ya sea sobre inmuebles urbanos o rurales; desarrollo de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, mediante proyectos propios o de terceros, remodelación, construcción o reacondicionamiento, en terrenos de su propiedad o de terceros; participación en licitaciones públicas y privadas; servicios de administración de inmuebles, incluyendo sin que implique limitación, de edificios sometidos a propiedad horizontal, clubes de campo, emprendimientos inmobiliarios, cualquiera sea su forma o estructura; servicios de administración y consultoría en fideicomisos inmobiliarios, actuando como fiduciario o como consultor; desarrollo de actividades de administración inmobiliaria de toda especie; consultoría en administración, gestión e inversión inmobiliaria; compra, venta, locación, sublocación, leasing, administración de inmuebles de cualquier tipo; d) E-commerce: Comercialización de los servicios y productos indicados anteriormente, por medios y plataformas electrónicas, online, espacios de e-commerce, telefónico, o cualquier otro soporte o software que en el futuro se desarrolle.
Capital: $ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, amortizables de $ 1 y un voto cada una, suscriptas por su socio único Federico Ortiz, D.N.I. N° 27.973.146, C.U.I.T. N° 20-27973146-9.
Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas denominados administradores titulares, hasta un máximo de tres, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más administradores suplentes, hasta un máximo de tres, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número

de administradores titulares y podrá designar igual o menor número de administradores suplentes. En caso de que se designe un único administrador titular, este tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. En caso de que se designen dos administradores titulares o más, estos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad. La administración tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9.° del Decreto Ley N° 5965/63. Administradores: Administrador Titular: Federico Ortiz, domicilio especial: Lote 183, barrio La Reserva, San Lorenzo Chico, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, D.N.I. N° 27.973.146; Administrador Suplente: Virginia María Cha, domicilio especial: Lote 183, barrio La Reserva, San Lorenzo Chico, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, D.N.I. N° 31.948.141.
Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.
Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 8/04/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 - 00001145
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 650.00
OP N°: 100071771

ASAMBLEAS COMERCIALES

D.E.S.A. - DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Convócase a los señores accionistas de D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A., a la **Asamblea General Ordinaria,** que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1.220 de la ciudad de Salta, el día 29 de abril del año 2019, a horas 08:00 en primera convocatoria y a horas 09:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,
Orden del Día:
1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2018.
3. Consideración y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al Ejercicio Económico 2018 y determinación de sus honorarios.
4. Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
5. Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Determinación de su remuneración.
Por el Directorio.

Sr. Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00001123
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019, 16/04/2019, 17/04/2019
Importe: $ 550.00
OP N°: 100071735

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a realizarse el día 30 de abril de 2019 a las 09:30 Hs., en España Nº 610, Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de presidente de la Asamblea.
2. Designación de los accionistas para firmar el Acta
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 55, iniciado el 1.º de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.
4. Consideración y aprobación de la Gestión del directorio.
5. Fijación de la remuneración del directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del art. 261 de la L.G.S.
6. Designación del gerente general de la entidad.
7. Determinación del número de directores titulares y suplentes.
8. Elección de directores titulares y suplentes y distribución de cargos.
9. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
10. Elección de auditores internos y externos

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Sra. Sandra Mabel Corrales, DIRECTORA - **Sr. Victor Marcial Vallejos**, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00001088
Fechas de publicación: 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019, 15/04/2019
Importe: $ 550.00
OP N°: 100071631

SERVIMAX S.A. - TARTAGAL

El Directorio de la Empresa Servimax S.A., C.U.I.T. Nº 30-67314555-4, cita y convoca a los Sres. accionistas a la **Asamblea General Ordinaria,** a realizarse el 30/04/2019, en el domicilio legal de la empresa, sito en España Nº 53 - piso 1 - Tartagal, Salta, a horas 20:00 en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. presidente de la sociedad.
2) Lectura y aprobación Acta anterior.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos

correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/18.
4) Distribución de utilidades del Ejercicio.
5) Elección de la totalidad de los miembros del directorio por vencimiento de sus mandatos, titulares y suplentes.
6) Elección de un síndico titular y un suplente.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con una antelación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración. Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los estatutos de la sociedad en sus arts. pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (arts. 233 a 254 y concordantes).

Sr. Rito Argentino Gonzalez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 - 00000363
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 550.00
OP N°: 400013067

PRODUSER S.A.

El directorio de la Empresa Produser S.A. C.U.I.T. N° 30-70835181-0, cita y emplaza a los Sres. accionistas a la **Asamblea General Ordinaria,** a realizarse el 29 de abril del 2019 en el domicilio legal de la sociedad, sito en Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal - Salta, a Hs. 20:00 en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,
Orden del Día:
1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. presidente de la sociedad.
2) Lectura y aprobación Acta anterior.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico financiero finalizado el 31 de diciembre del 2018.
4) Análisis y distribución de utilidades.
5) Tratamiento de los honorarios de los directores.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia, con una antelación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración.
Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los Estatutos de la sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (art. 233 a 254 y concordantes).

Sr. Enrique E. Córdoba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 - 00000358
Fechas de publicación: 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019, 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 550.00
OP N°: 400013062

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. socios a **Asamblea General Ordinaria**, correspondiente al N° 58 Ejercicio que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2019 a Hs. 19:00 en la sede de la institución, sita en calle Balcarce N° 439 de la ciudad de Salta,

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al N° 58 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2019.
3. Elección de autoridades de Comisión Directiva, Tribunal de Honor y Órgano de Fiscalización.
4. Análisis y tratamiento de las Resoluciones ABS N° 01 y 02 /2019.
5. Designación de 2 socios para firmar el Acta.
6. Se comunica a los Sres. socios que la Memoria y Balance se encontrarán a disposición de la masa societaria, en la sede de la institución para su estudio y consulta, a partir del día 02 de mayo de 2019.

Nota: Se hace saber a los Sres. socios, que para el caso de no existir quórum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo una hora después (20:00) con la asistencia de los socios presentes. (art. 27 del Estatuto).

Dra. Patricia Magdalena Rabus, PRESIDENTA - **Dra. Hilda Margarita Schaefer,** SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001160
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 280.00
OP N°: 100071792

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO ARGENTINOS DEL NORTE

Convoca para el día 03.05.2019 a horas 20:00 en el domicilio de calle Dean Funes N° 1.245 de la ciudad de Salta, a participar de la **Asamblea Ordinaria** de dicho club para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Firma del Acta anterior por socios designados.
3. Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2016-2017-2018.
4. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicio 2016-2017-2018. Inventarios y padrón de socios.
5. Consideración de listas de postulantes para elección de autoridades.
6. Tratamiento y consideración de la actual fusión deportiva con la mutual de camioneros y resolución de continuidad o no de la misma.
7. La presentación de listas de candidatos y la consulta de socios habilitados para votar se deberá hacer hasta las horas 20:00 del día 02 de mayo de 2019 en el domicilio de

calle Dean Funes N° 1.245 de la ciudad de Salta.

8. Vencido el plazo y horario fijado y no habiendo quórum para sesionar, se esperara hasta horas 20:30 y luego la Asamblea será válida con las autoridades y socios presentes (art 68). Los socios para poder participar deberán tener acreditado 1 (un) año de antigüedad y las cuotas societarias al día aprobadas por la junta electoral.

Sr. Adolfo Resina, PRESIDENTE – **Sr. Hugo A. Resina,** SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00001174
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 200.00
OP N°: 100071812

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Por disposición de la Honorable Comisión Directiva y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a **Asamblea General Ordinaria** (la A.G.O.), que se celebrará el 9 de mayo de 2019 a horas 8:15 en la sede social sita en calle Córdoba N° 295, segundo piso de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

(1) Consideración y resolución sobre la elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la A.G.O.

(2) Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por el artículo 35 del Estatuto Social.

(3) Consideración y resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la Clínica del Neurodiagnóstico en contra de lo resuelto por la Mesa Directiva en el Sumario Sanatorial N° 1/2019.

(4) Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 62 cerrado al 31 de diciembre de 2018.

(5) Consideración y resolución sobre la elección de miembros de la Mesa Directiva correspondiente a los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.

(6) Consideración y resolución sobre la elección de miembros del Órgano de Fiscalización.

(7) Consideración y resolución sobre el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

C.P.N. Mariana Torino Figueroa, GERENTE GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00001170
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 200.00
OP N°: 100071804

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRIADORES DE CABALLOS PERUANOS DE PASO

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso convoca a la mayoría de nuestros asociados; se resuelve llamar a **Asamblea General Ordinaria,** para el día viernes 03

de mayo de 2019 a Hs. 18:30, en el predio de la Sociedad Rural Salteña, sita en Avda. Gato y Mancha N° 1.460 de la ciudad de Salta, Capital.

Orden del Día:

1 - Lectura y consideración del Acta anterior.

2 - Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Ingresos y Gastos, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 39.

3 - Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Nota: * Ad Referendum Acta N° 655, con fecha 26 de junio de 2018, la H.C.D. decidió la posibilidad de participación de los Campeones de Campeones del Concurso Nacional, en concursos provinciales y departamentales, en la misma situación que el campeón del año.

* Ad Referendum Acta N° 672 de fecha 07 de marzo de 2019, la H.C.D. resolvió, por propuesta de la Regional Tucumán, la incorporación al reglamento oficial de concursos, la obligatoriedad de que animales adultos (hembras y machos) clasificados en primer y segundo lugar de su categoría, obligatoriamente participen en la categoría Mérito Zootécnico, como condición para participar en los campeonatos.

Dr. Sergio Usandivaras, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00001158
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 200.00
OP N°: 100071790

ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de nuestro Estatuto, la Asociación Cultural Argentino Británica llama a sus socios, a la **Asamblea General Ordinaria,** para el día 24 de mayo de 2019, a horas 20:00 , en la sede de la institución , Caseros N° 131 - Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Consideración de Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio finalizado el día 28/02/2019.

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

Sra. Linda Adriana Dagum, PRESIDENTA - **Sr. Ramón J. Bergesi**, PRO-SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00001133
Fechas de publicación: 11/04/2019, 12/04/2019
Importe: $ 160.00
OP N°: 100071749

AVISOS GENERALES

Salta, 27 de marzo de 2019

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL C.P.C.E.S.
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 752-C.S.S.

VISTO:

Las facultades conferidas al Directorio por el artículo 37 de la Ley Nº 7144;

La Resolución General N° 748-C.S.S. del 18 de setiembre de 2018, mediante la cual se establecieron los valores para el pago de las cuotas sociales y asistenciales, aplicables a partir del mes de diciembre de 2018;

La Resolución General Nº 714-C.S.S. del 12 de agosto de 2015, que dispuso un incremento del 30 % en las cuotas de todos los planes cuando al momento de la afiliación se declare una enfermedad preexistente;

Las distintas presentaciones efectuadas por prestadores, informando aumentos superiores al 20 % de los aranceles a partir del 1.º de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Directorio procurar medidas conducentes para mantener en su mejor desenvolvimiento la operabilidad del sistema social y asistencial;

Que entre las medidas alternativas analizadas surge la necesidad de trasladar parte de los incrementos en las prestaciones a las cuotas sociales;

Que en el mismo sentido y teniendo en cuenta antecedentes de enfermedades preexistentes declaradas, hasta la fecha y con el objetivo de proteger a la masa de afiliados que optaron por la cobertura de algún Plan Asistencial, es conveniente aplicar un incremento mayor en las preexistencias;

Que esos aumentos deben establecerse buscando mantener una relación en menos con cuotas de otras Obras Sociales o Sistemas Pre-Pagos similares del medio, cumpliendo así también la función solidaria con los afiliados al ofrecer mayor y mejor beneficio a menor costo;

Que en función de los costos en prestaciones médicas abonados por afiliados del Plan Coseguro, correspondientes a aranceles diferenciados o coseguros abonados, debiera establecerse un tope, de manera que la cobertura tenga relación con las cuotas de dicho Plan;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE

Artículo 1.º Establecer un incremento del 19,00 % (diecinueve por ciento) sobre los valores fijados en Resolución General Nº 748-C.S.S. del 18 de setiembre de 2018, para el pago de la Cuotas Sociales y Asistenciales de la Caja de Seguridad Social que se consignan en Tabla Anexa a continuación, aplicables a partir del mes de junio de 2019.

Artículo 2.º Disponer un incremento del 100 % (cien por ciento) o porcentaje mayor, según patología y según criterio de Auditoría Médica, en las cuotas de todos los planes de Salud, cuando al momento de la afiliación se declare una enfermedad preexistente.

Artículo 3.º Establecer un tope de 25 (veinticinco) Unidades de Aporte para reintegros de aranceles diferenciados o coseguros abonados en la otra Obra Social para los afiliados al Plan Coseguro.

Artículo 4.º Dese a conocimiento de los profesionales afiliados, publíquese, cópiese y archívese.

Cr. Osvaldo H. Fassini, PRESIDENTE - **Cra. Raquel V. Zarif Martinez,** SECRETARIA

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 - 00001154
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 1,700.00
OP N°: 100071786

Salta, 27 de marzo de 2019

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL C.P.C.E.S.
RESOLUCIÓN GENERAL N° 751-C.S.S.

VISTO:

Las funciones asignadas al Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por el artículo 37 de la Ley N° 7144;

La Resolución General N° 749-C.S.S. del 10 de octubre de 2018, por la que se fijó el valor de la unidad de aporte aplicable al Régimen Previsional a partir del 1.° de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

El impacto que la inflación sigue causando sobre los niveles actuales de los beneficios previsionales;

Que se evalúa la relación existente entre aportes y beneficios del Sistema de la Caja en comparación con otros Sistemas Jubilatorios para Profesionales;

Que existe una opinión generalizada que debiera mejorarse el valor de los subsidios, lo que trae aparejado un incremento en el valor de los aportes mensuales para el sostenimiento del Sistema y de acuerdo a lo establecido por los estudios actuariales;

Que en consecuencia resulta conveniente incrementar el valor de la unidad de aporte a partir del mes de mayo de 2019;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE

Artículo 1.°: Fijar a partir del 1.° de mayo de 2019 en pesos ciento cincuenta y cinco ($ 155,00) el valor de la Unidad de Aporte aplicable al Régimen Previsional de la Caja de Seguridad Social para los vencimientos que operen a partir del 1.° de junio de 2019.
Artículo 2.°: Las unidades de aporte no ingresadas deberán ser abonadas conforme al art. 72 de la Ley N° 7144.
Artículo 3.°: Dese a conocimiento de los profesionales afiliados, publíquese en el Boletín Oficial, cópiese y archívese.

Cr. Osvaldo Humberto Fassini, PRESIDENTE - **Cra. Raquel V. Zarif Martinez**, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001154
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 580.00
OP N°: 100071785

Salta, 25 de marzo de 2019

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3134

VISTO:

El artículo 86 segundo párrafo de la Ley N° 6576; y

CONSIDERANDO:

Que el actual Reglamento de Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta aprobado Resolución General N° 1208/02 modificado por Resolución General N° 1367/05, ha quedado desactualizado;

Que por Resolución General N° 1116/99 se creó el Registro de Especialistas en Sindicatura Concursal;

Que por Resolución General N° 1180/01 se creó el Registro de Maestrías y Posgrados de Administración y Gestión Empresaria;

Que por Resolución General N° 1245/03 se creó el Registro de Especialistas en Tributación;

Que por Resolución General N° 1247/03 se creó el Registro de Estudio de Contadores, art. 253 de la Ley Nacional N° 24.522;

Que por Resolución General N° 1457/06 y su modificatoria N° 1936/11 se creó el Registro de Maestrías y Postgrados en Sector Público;

Que por Resolución General N° 1734/09 se creó el Registro Especial para la Inscripción de graduados en Ciencias Económicas con títulos no tradicionales;

Que por Resolución General N° 1745/09 se aprobó el Reglamento del Registro Especial para la inscripción de Graduados en Ciencias Económicas con títulos no tradicionales;

Que por Resolución N° 18/2008 se estableció interés por pago fuera de término;

Que por Resolución General N° 2687/16 se estableció un régimen mensual para el pago de la cuota del Derecho Profesional año 2017;

Que las Resoluciones antes mencionadas, además, de crear los diversos Registros en el ámbito del Consejo establecen los requisitos que los profesionales e interesados deben cumplimentar, como así también el procedimiento a seguir para su inscripción en cada caso los cuales presentan características similares, lo que justifica su unificación en un solo instrumento;

Que, asimismo, por cuestiones de ordenamiento administrativo resulta conveniente reunir en un solo cuerpo las resoluciones vigentes e incorporar al régimen cuestiones no tenidas en cuenta, así como el reconocimiento de agrupaciones profesionales mediante los tipos de sociedades comerciales y entes cooperativos admitidos por las Leyes Nos 20.488 y 10.620;

Que corresponde se proceda a la actualización del referido texto reglamentario atento la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, ello en el marco de las competencias y funciones atribuidas al Consejo Profesional por Ley N° 6576;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:

Artículo 1.° Aprobar el Reglamento de Matrícula y Registros, que como Anexo forma parte de este instrumento, el cual entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 2.° Derogar parcialmente las Resoluciones Generales Nos 1208/02, 1116/99, 1180/01, 1245/03, 1247/03, 1457/06 y su modificatoria 1936/11, 1734/09, 1745/09, 18/2008, 2687/16; y dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3.° Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín

Oficial de la provincia por un día con mención al Anexo I, disponible en el Consejo Profesional, copiar y archivar.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE - **Cra. Patricia De Bock**, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001141
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 450.00
OP N°: 100071766

Salta, 08 de abril de 2019

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3147

VISTO:

La aprobación de la Resolución de Junta de Gobierno Nº 539/2018 FACPCE sobre **"Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018"**;

La Resolución General Nº 3078 del 22 de octubre de 2018, por la que se considera como normas contables profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la Resolución de Junta de Gobierno Nº 539/2018 FACPCE; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que a pesar de la notoria limitación de las cifras que no contemplan los efectos de la inflación, se considere también la posibilidad de que determinados organismos del estado u otros usuarios de la información contable, puedan seguir requiriendo, como información adicional, la presentación de cifras no expresadas en moneda del poder adquisitivo de cierre del ejercicio;

Que la cuestión descripta en el considerando anterior, reviste especial importancia para algunos emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que esta cuestión también resulta de significativo interés para los matriculados, correspondiendo a este Consejo resolver sobre la aplicación en el ámbito de la competencia territorial del mismo;

Que también se ha considerado oportuno admitir que en la liquidación de Derecho de Certificación de Firmas, únicamente sobre las Actuaciones Profesionales clasificadas como Tipo A, sea liquidado con base en las cifras históricas, es decir no expresadas en moneda del poder adquisitivo de cierre.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:

Artículo 1.º Disponer que la liquidación del Derecho de Certificación de Firmas, para las Actuaciones Profesionales clasificadas como Tipo A, se podrá realizar sobre las cifras no expresadas en moneda del poder adquisitivo de cierre del ejercicio, las que formarán parte de la Actuación Profesional presentada para su legalización.
Artículo 2.º Establecer que lo dispuesto por el art. 1.º de la presente Resolución General, tendrá vigencia por las actuaciones que se presenten para su legalización hasta el 31 de diciembre de 2019.
Artículo 3.º Dese a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE - **Cra. Julia Patricia de Bock,** SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001141
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 410.00
OP N°: 100071765

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN Nº 20.480 DE FECHA 10/04/2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACIONES DIRECTAS
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. S.A. - ARTÍCULO 13 H - ADJUDICACIÓN

- Pág. Nº 35

O.P. Nº 100071688
Donde Dice:
Importa: $ 9.348,16 sin I.V.A.
Debe Decir:
Importe: $ 9.348,16 sin I.V.A.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008611
Fechas de publicación: 12/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071815

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
DE LA EDICIÓN Nº 20.481 DE FECHA 11/04/2019

- **Pag. Nºs 26 y 27**

O.P. Nº 100071769
Licitación Pública Nº 15/19 Compra de Bolsos Alimentarios

Donde Dice:
Fecha de Apertura el 29/04/19 a horas: 10:00, venta de pliegos a partir del 15/04/19 y hasta el 26/04/19.

Debe Decir:
Fecha de Apertura el **23**/04/19 a horas: 10:00, venta de pliegos a partir del 15/04/19 y hasta el **22**/04/19.

Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO

Factura de contado: 0001 - 00001173
Fechas de publicación: 12/04/2019
Importe: $ 400.00
OP N°: 100071811

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	$ 475.669,00
Recaudación del día: 11/04/2019	$ 7.896,00
Total recaudado a la fecha	$ 483.565,00

Fechas de publicación: 12/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071821

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	$ 88.050,00
Recaudación del día: 11/04/2019	$ 340,00
Total recaudado a la fecha	$ 88.390,00

Fechas de publicación: 12/04/2019
Sin cargo
OP N°: 400013127

Ley N° 25.506 - LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°- Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° - Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 - ADHESIÓN LEY NACIONAL Nº 25.506 - EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.- Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.- La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.- Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-5268
IRAM - ISO: 9001:2015

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA
www.boletinoficialsalta.gov.ar

BRAVO Ruben Dario
2019.04.11 17:04:19
-03'00'

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.